Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

1 | MC0042025PUT 29 Jul.
2 | MC-TA-033-2025 25 Jul.
3 | CMC-003-2025 16 Abr.
4 | SDSD-SAMC-024-2... 03 Dic.
5 | MIC-070-2024 21 Nov.
6 | PMC-005 05 Nov.
Ver más

ÚLTIMAS OFERTAS

1 | consejo Mocoa 11 Abr.
2 | esterilizacion ... 15 Nov.
3 | Naval Leguizamo 14 Ago.
4 | Esterilizacion 29 Nov.
5 | JUNTA DEFENSORA... 25 Oct.
6 | animalista2023 10 Jul.
Ver más

0 Suscripciones | 0 En edición | 0 Adjudicar bolsa parcelaria | 0 Invitaciones directas

Sugerencias SECOP



Ya está asociado a una e
Si es necesario, para solicita

Mensajes

ICBF REGIONAL PI
DESIGNACIÓN DE
ICBF REGIONAL PI
La lista de oferentes
ICBF REGIONAL PI
Publicación modific
ICBF REGIONAL PI
Respuesta. Limitaci
ICBF REGIONAL PI
RE: LIMITACION A

Oportunidades

ICBF REGIONA
Mínima cuantía
MC0042025PUT Eleme

CONCEJO MUN
Mínima cuantía
CMC-003-2025 SUMIN

MUNICIPIO DE
Mínima cuantía
MIC-070-2024 APOYO

ARMADA NACI
Mínima cuantía
051-ARC-CBNL03-202

MUNICIPIO DE
Mínima cuantía
MIC-068-2023
IMPLEMENTACIÓN DE

Fundación Amazonica Team

NIT: 900656749-8

San Miguel de Agreda de Mocoa, 25 de julio de 2025

Doctor
CARLOS HUGO PIEDRAHITA
Alcalde Municipio de Mocoa
Ciudad

Ref. PROPUESTA

Cordial saludo.

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los estudios previos, el proyecto y nuestra carta de intención, hago la siguiente propuesta seria e irrevocable la suscripción de un convenio de asociación entre **EL MUNICIPIO DE MOCOA y LA FUNDACION SANTILLANA COLOMBIA** Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIEN ESTAR ANIMAL. MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
2. Que conozco y acepto las especificaciones contenidas en los estudios previos.
3. Que, si se suscribe el convenio de Asociación, me comprometo a otorgar la garantía única de cumplimiento exigida en los estudios previos, a ejecutar el convenio y a cumplir todos los componentes estipulados tanto en los estudios previos como las que se indiquen en la minuta del convenio.
4. Que me comprometo a ejecutar totalmente las obligaciones del convenio en un plazo de **DOS (02) MES Y NUEVE (09) DIAS O HASTA LA FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previa legalización del convenio, el cual se entenderá con la fecha de expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
5. Que, acepto que el presupuesto del Convenio con el aporte de la Entidad sin ánimo de lucro, sea por valor de: **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL M/CTE. ($72.818.000).** Discriminados de la siguiente manera:

 A. Por parte del municipio ha establecido un Presupuesto Oficial de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($56.000.000)** Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos.

 B. Aporte de la Entidad sin ánimo de lucro: 30% del presupuesto oficial, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 16.818.000)** Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos.

6. Que así mismo nos comprometemos a la ejecución del presente plan de inversión y de los siguientes compromisos.

COMPROMISOS DE LA ESAL

a) Invertir en forma directa e inequívoca los recursos públicos en el objeto contractual con sujeción al plan de inversión; los gastos que se efectúen serán únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.

b) Disponer del personal suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas por la Administración Municipal.
c) Disponer de materiales, transporte y logística para el desarrollo de las actividades dispuestas en el proyecto.
d) Coordinar con las entidades del municipio involucradas, las acciones encaminadas al buen desarrollo del Convenio.
e) Presentar factura detallando la cantidad de materiales, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
f) La ESAL proveerá al municipio de Mocoa los materiales e insumos requeridos en el plan de inversión, de acuerdo a las especificaciones requeridas para cumplir con el objeto del convenio.
g) Presentar al supervisor del convenio el informe sobre la ejecución del convenio especificando de manera clara y detallada los compromisos ejecutados anexando las facturas y demás soportes de acuerdo a la normatividad vigente para la legalización de los valores contratados.
h) Atender los requerimientos que realice la administración municipal referente a la ejecución de las actividades.
i) Informar oportunamente al supervisor del convenio de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
j) Cumplir con las especificaciones técnicas del presente convenio.
k) Allegar las hojas de vida, los contratos y pagos de seguridad social que haya lugar del personal relacionado en el plan de inversión del proyecto.
l) Cumplir eficiente y oportunamente las actividades convenidas de acuerdo con la naturaleza del servicio.
m) Pagar los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la ejecución de este contrato, de conformidad con las normas legales existentes.
n) Cumplir con los demás compromisos inherentes a la naturaleza del convenio.
o) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
p) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
q) Presentar los informes respectivos al supervisor del convenio
r) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el convenio. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio.
s) Obrar con eficacia y buena fe en las distintas etapas contractual.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

a. Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del contrato, por medio de un funcionario designado para tal fin para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan de inversión y objeto del contrato.
b. Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

c. Realizar el aporte de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($ 16.818.000)**En los términos y condiciones pactadas
d. Velar por la correcta ejecución del presente convenio a través del supervisor, quien será el conducto regular entre la ESAL y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
e. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
f. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL ASOCIADO.
g. Resolver las peticiones presentadas por EL ASOCIADO en los términos consagrados por la Ley.
h. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del convenio.
i. Ejercer la Supervisión al convenio suscrito.
j. Que no me hallo incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio, según las leyes colombianas.

APORTE MUNICIPIO

PRESUPUESTO					
APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/ UNITARIO	TOTAL
Realizar los Servicios de un Veterinario	Prestación de Servicios de un Médico veterinario como mínimo de (1) año de experiencia.	Meses	4	$ 3.770.000	$ 15.080.000
				SUB TOTAL ACTIVIDAD No. 1	$ 15.080.000
Realizar Jornadas de Esterilizaciones	Jornadas de Esterilización (en los puntos identificados por el Municipio de Mocoa)	Numero	220	$ 186.000	$ 40.920.000
				SUB TOTAL ACTIVIDAD No. 2	$ 40.920.000
				TOTAL	$ 56.000.000

APORTE OPERADOR

PRESUPUESTO					
APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/ UNITARIO	TOTAL
1	Seguimiento posoperatorio	Servicio	220	$ 25.000	$ 5.500.000
2	Charlas sobre tenencia responsable de animales de compañía	Servicio	4	$ 250.000	$ 1.000.000
3	Medicación posquirúrgica				

Fundación Amazonica Team

NIT: 900656749-8

3.1	Dosis de analgésico oral para 2 días.	Dosis	220	$ 19.000	$ 4.180.000
3.2	Dosis antibiótico inyectable duración 3 días.	Dosis	220	$ 16.900	$ 3.718.000
3.3	Antiséptico por 30 ml Vetisure para limpieza	unidad	220	$ 9.000	$ 1.980.000
4.	Folletos sobre bienestar animal a color impreso por los dos lados	folios	220	$ 2.000	$ 440.000
TOTAL					$ 16.818.000

DESCRIPCIÓN DEL APORTE DEL CONVENIO

DESCRIPCIÓN DEL APORTE DEL CONVENIO	VALOR
Total, aporte del municipio	$ 56.000.000,00
Total, aporte de la ESAL – 30 %	$ 16.818.000,00
TOTAL, COSTO DEL PROYECTO	**$72.818.000,00**

Atentamente;

FIRMA:
CARMEN DALILA CARDONA CARDONA
C.C. 1.123.322.296
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN AMAZÓNICA TEAM
Dirección: Calle 10 No 13 -57 barrio huasipanga Mocoa Ptyo
Teléfono: 3118504078
Email: corpoamazonica21@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundacion Amazonica Team

SIGLA:

NIT No.900.656.749 - 8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: Municipio de Santiago

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Putumayo

MUNICIPIO: Mocoa | DIRECCIÓN: cll 10 No 13 - 57

TELÉFONOS: 3118504078 | FAX: | APARTADO AEREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de arquitectura e ingieria	2 Actividades veterinarias
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Gobernacion del Putumayo	x		3125025465	15- abril-2022	40.000.000
Centro quirurgico veterinario		x	3008763286	19-marzo-2021	20.000.000
Centro Quirurgico Veterinario		x	3008763286	16- enero- 2021	20.000.000
Gobernacion del putumayo	x		3125025465	13- dic- 2022	35.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Cardona | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Cardona | NOMBRES: Carmen Dalila

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1.123.322.926

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [x] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25/10/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.322.926

CARDONA CARDONA
APELLIDOS

CARMEN DALILA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1988
ORITO
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-AGO-2006 ORITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5402300-43156072-F-1123322926-20070117 00460070178 02 173748783

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AMAZONICA TEAM
SIGLA: FUNADAMAZONICA TEAM
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900656749-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0003352
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 20 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 23 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 64,536,265.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 13 57 BRR HUASIPANGA
BARRIO : HUASIPANGA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3118504078
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3103118906
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corpoamazonica21@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 13 57 BRR HUASIPANGA
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
BARRIO : HUASIPANGA
CORREO ELECTRÓNICO : corpoamazonica21@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corpoamazonica21@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7500 - ACTIVIDADES VETERINARIAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SUSCRITA POR ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8076 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION AMAZONICA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CORPORACION AMAZONICA
Actual.) FUNDACION AMAZONICA TEAM

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE ENERO DE 2024 SUSCRITO POR ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17257 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JUNIO DE 2024, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION AMAZONICA POR FUNDACION AMAZONICA TEAM

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE ENERO DE 2024 SUSCRITA POR ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17257 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JUNIO DE 2024, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
[illegible]001	20210826	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS MOCOA	RE01-14690	20210916
[illegible]	20240123	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS MOCOA	RE01-17257	20240607

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES: 1. PROMOVER PROGRAMAS , PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE BENEFICIO PÚBLICO, SOLIDARIO, HUMANITARIO Y CONNOTACIÓN SOCIAL, CONTENIDO DE LOS DIFERENTES PLANES DE DESARROLLO Y /O DE ACCIÓN, Y OTROS QUE SE ASIMILEN A ESTOS, DE LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES PRIVADAS NACIONALES COMO INTERNACIONALES Y OTROS ENTES AUTÓNOMOS;

EN LOS DIFERENTES SECTORES QUE CADA UNO DE ELLOS PROMUEVEN CONFORMEN A SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL PARA PERFECCIONAR EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS. 2. IMPULSAR, INICIAR, Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS RENTABLES DE EVOCACIÓN SOCIAL. 3. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ECONOMÍAS SOLIDARIA EN SUS DIFERENTES COMPONENTES DE DESARROLLO SOCIAL. 4. IMPULSAR, PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, SOLIDARIOS, HUMANITARIOS Y DE EVOCACIÓN SOCIAL; DE CARÁCTER: A) SOCIOECONÓMICOS, B) PRODUCTIVOS, C) SANEAMIENTO BÁSICO, E) AMBIENTALES, F) SALUD, G) TRASPORTE, H) DEPORTE, I) ACADÉMICOS, J) TURISMO K) ECOLÓGICOS,) AMBIENTALES, II) RECREACIONALES Y CULTURALES, M) TECNOLÓGICOS, N) DESARROLLO SOCIAL, AFECTIVO Y PSICOSOCIAL FI) DE INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD, O) SEGURIDAD ALIMENTARIA, P) DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Q) ATENCIÓN A CALAMIDADES, R) IMPLEMENTACIÓN Y USO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AGRÍCOLAS, PISCÍCOLAS Y OTROS, DEL AGRO) DE PROMOCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS Y ALTERNATIVAS, T) DE FOMENTO DE INDUSTRIA Y AGRO INDUSTRIA, U) OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS CARRETEABLES, URBANAS, RURALES, TERCIARIAS, SECUNDARIAS Y PRIMARIAS ETC. V) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, W) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALBAÑILERÍA. X) IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA, PARTES O REPUESTOS, EQUIPO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ENTRE OTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDADES O PROYECTOS. Y) ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES. Z) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES), Y DE MÁS PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EL BIENESTAR Y LA PARTICIPACIÓN DE POBLACIONES AFRO E INDÍGENAS, DESPLAZADA, VULNERABLE, INFANTIL, ADOLESCENTE MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR, MADRES LACTANTES, ADULTO MAYOR Y OTROS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y SOCIEDAD BENEFICIARIA DE DICHOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES. 5. IMPULSAR Y PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y COLECTIVO DE LAS PERSONA; JUNTAS DE ACCIÓN COMUNALES COMUNIDADES DE PERSONAS; GRUPOS SOCIALES, DE GÉNERO, ÉTNICOS, RELIGIOSOS, PROFESIONALES, DESPLAZADOS, VULNERABLES; Y DEMÁS POBLADORES DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO, SOLIDARIO, HUMANITARIO DE EVOCACIÓN SOCIAL. 6. PROMOVER, CONSERVAR Y DEFENDER EL SUELO, EL AGUA, LA BIODIVERSIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE LAS TRADICIONES, IDIOMAS, LEYES Y EXPERIENCIAS CULTURALES DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS QUE EN ELLAS HABITAN. 7. ASESORAR DE FORMA INFORMAL A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS RIQUEZAS NATURALES Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS. 8. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ELABORACIÓN DE BEBIDAS, ACTIVIDADES ARTISTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. 9. ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. 10. IMPULSAR, TECNIFICAR Y CAPACITAR DE FORMA INFORMAL AL CAMPESINO EN SUS LABORES AGRÍCOLAS, AGRO INDUSTRIALES, PISCICOLAS, GANADERAS ENTRE OTRAS RELACIONADAS CON EL AGRO PARA MEJORAR SUS INGRESOS Y NIVEL DE VIDA. 11. BRINDAR, ELABORAR, PROMOVER, EJECUTAR Y SUPERVISAR DE FORMA INFORMAL, PROYECTOS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, ECONÓMICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS, EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO. 12. ADELANTAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIO PARA EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LAS RAÍCES CULTURALES AUTÓCTONAS Y NATIVAS DE LA REGIÓN. 13. REALIZAR TRABAJOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍAS, ASESORÍA DE FORMA INFORMAL, VEEDURÍAS CIUDADANA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 14. IMPULSAR Y EJECUTAR PLANES DE CAPACITACIÓN DE FORMA INFORMAL, PARA EL SECTOR AGRARIO, ASISTENCIA CAMPESINA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 15. PROMOVER, GESTIONAR E IMPULSAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LOS CRÉDITOS Y MICROCRÉDITOS DE NATURALEZA PÚBLICA Y PRIVADA. 16. FORMULAR,

DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BÁSICO. 17. IMPULSAR Y EJECUTAR ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES Y DE DEPORTE. 18. PROYECTAR Y EJECUTAR CONSTRUCCIONES CIVILES DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA. 19. ASESORAR DE FORMA INFORMAL EN ASUNTOS DE HACIENDA PÚBLICA Y POLÍTICA FINANCIERA. 20. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CÍVICA EN LOS DIFERENTES NÚCLEOS DE LA COMUNIDAD. 21. PROYECTAR Y DESARROLLAR POLÍTICAS DE PLANEACIÓN INTEGRAL CONTRIBUYENDO AL TRABAJO DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ORDENAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO Y SU VALORACIÓN EN EL ESPECTRO COMUNITARIO. 22. PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON RECURSOS HUMANO IDÓNEO Y CAPACITADO PARA LOS DIFERENTES NIVELES QUE EXIJAN LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. 23. ESTIMULAR LA CAPACITACIÓN DE FORMA INFORMAL PARA ORGANIZAR A LA COMUNIDAD EN TAREAS MICROS EMPRESARIALES, PROGRAMAS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE EMPLEO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 24. BUSCAR Y RECUPERAR, TODOS LOS ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DE LA MEMORIA DOCUMENTAL, ARGUMENTAL DE NUESTRO PAÍS. 25. ESTIMULAR LA INICIATIVA PRIVADA Y ESTATAL A LA REALIZACIÓN AUDIOVISUAL.26. MANTENER RELACIONES DE INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES A LOS DE LA COOPERACIÓN. 27. BUSCAR AYUDAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN, SUS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. 28. PARTICIPAR EN TODA ACTIVIDAD PROGRAMADA POR AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. 29. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL. 30. LA FUNDACIÓN PUEDE EJERCER ACCIONES Y CAMPAÑAS A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS ANIMALES AL OBJETO DE CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES NO HUMANOS, BAJO DIFERENTES PERSPECTIVAS, UNIDAS A LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y DE LA VIDA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLARÁN LOS SIGUIENTES FINES: A) LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS. B) LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES SILVESTRES. C) GESTIONAR RECURSOS ANTE ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES PARA FABRICAR LA INSTALACIÓN DE UN REFUGIO PROPIO PARA LA ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE, COMO TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS (ALIMENTACIÓN, MEDICAMENTOS, ESTERILIZACIONES, CUIDADOS Y DEMÁS QUE NECESITEN). D) LA RECOGIDA DE LOS ANIMALES ABANDONADOS DOMÉSTICOS SIEMPRE QUE EN LAS INSTALACIONES DE LOS HOGARES DE PASO O EN LOS REFUGIOS DE OTRAS FUNDACIONES Y/O CORPORACIONES DE LA LOCALIDAD EXISTA ESPACIO SUFICIENTE PARA QUE ESTOS CONVIVEN DE MODO ADECUADO, CON ESPACIO, ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN SUFICIENTES. E) LA PROMOCIÓN DE LAS ADOPCIONES DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS ACOGIDOS EN EL REFUGIO O DE CUALQUIER DEL QUE SE TENGA NOTICIA. F) LA PROMOCIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS. G) CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN SOBRE LA NO TENENCIA- Y COMERCIALIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE. H) ESTABLECER CONVENIOS CON HOGARES DE PASO PARA UBICAR ANIMALES SILVESTRES QUE HAYAN SIDO DECOMISADOS. I) EN CONJUNTO CON ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES PROMOVER CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN ESPECIALMENTE EN PERROS Y GATOS ABANDONADOS COMO TAMBIÉN EN LA POBLACIÓN EN GENERAL. J) EJECUTAR PROYECTOS LOCALES, SILVESTRE. K) VELAR POR LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES Y LAS FUENTES DE AGUA COMO HÁBITAT DE LA FAUNA SILVESTRE: I) PROMOVER Y ORIENTAR LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES DEFENSORES DE ANIMALES, ASÍ COMO DE GRUPOS QUE TRABAJEN POR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y DEL MEDIO AMBIENTE PARA LLEVAR A CABO SUS FINES, LA CORPORACIÓN PODRÁ ORGANIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DIVULGAR LOS PRINCIPIOS PROTECCIONISTAS. B) IMPULSAR LA SUPRESIÓN DE LOS ACTOS DE CRUELDAD Y VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TOROS DE LIDIA). C) SOLICITAR Y APOYA CAMPAÑAS SANITARIAS Y CULTURALES A FAVOR DE LOS ANIMALES, A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. D) INSTRUIR SOBRE EL RESPETO Y CUIDADOS QUE DEBEN PRESTARSE A TODOS LOS SERES VIVOS, TANTO ANIMAL, Y A TODA LA NATURALEZA EN GENERAL. E) ESTABLECER CONCURSOS PARA EL PROTECCIONISMO. F) PROPONER ESTUDIOS, CONFERENCIAS, ARTÍCULOS DIVULGATIVOS, ETC. PARA UN MAYOR Y MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS ANIMALES. G) DIVULGAR LA LEGISLACIÓN PROTECCIONISTA. H) REALIZAR ACTIVIDADES PROMOCIONALES ENCAMINADAS A LA CAPTACIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS Y FONDOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. &IEXCL;) SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS TANTO PARA HUMANOS Y ANIMALES. 31. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA ACUEDUCTOS. 32. SUMINISTRO DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA USO HUMANO Y ANIMAL. 33. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA USO HUMANO Y ANIMAL. 33. SUMINISTRO DE MEDIOS DE TRANSPORTE. 34 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CACHARRERÍA, FERRETERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS CELULARES, PANELES SOLARES,

ANTENAS Y DEMÁS. 35. LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS TANTO CON ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS. 36. SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y CATERING. 37. REFORESTACIÓN, PLANTACIÓN MASIVA DE ÁRBOLES PARA RESTAURAR ZONAS DEFORESTADAS. 38. RECICLAJE DE TODA CLASE, A) TRANSFORMACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES. 39. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, TÓNER, TINTAS, IMPRESORAS. 40. SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE CARTILLAS, CUADERNOS, LIBRETAS Y DEMÁS ELEMENTOS. 41. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE QUÍMICOS Y PARA TODOS LOS USOS. 42. TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS: FRUTAS, PLÁSTICOS Y DEMÁS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $20,000,000

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:"SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION."ORIENTAR Y REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA.GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA."CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES Y MONTOS QUE LE SEAN CONFERIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA."PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS UN INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN O CUANDO LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LO EXIJA."CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y LOS REGLAMENTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17645 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARDONA CARDONA CARMEN DALILA	CC 1,123,322,926

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17645 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	DELGADO ORTEGA MARI NOHEMI	CC 36,756,784

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17646 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARDONA CARDONA CARMEN DALILA	CC 1,123,322,926

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN* ORIENTAR Y REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA.* VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. * CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES Y MONTOS QUE LE SEAN CONFERIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA* PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS UN INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN O CUANDO LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LO EXIJA. * CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y LOS REGLAMENTOS. * EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRARÁ UN REEMPLAZO SEGÚN SE ESTABLECE EN LOS REGLAMENTOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

De anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $70,875,273
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7500

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ULTIMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

TOTAL DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

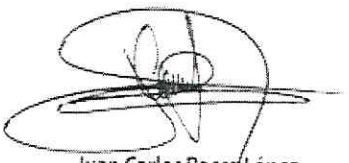
Fecha expedición: 2025/10/01 - 09:34:45 **** **Recibo No.** S000790544 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251001-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN nu2W3wht5v

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nu2W3wht5v

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180915371

(415)7707212489984(8020) 000014118091537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 7 4 9	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			
27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AMAZONICA TEAM

36. Nombre comercial

37. Sigla
FUNADAMAZONICA TEAM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 13 57 BRR HUASIPANGA

42. Correo electrónico corpoamazonica21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 5 0 4 0 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
X 6 0 0	2 0 1 3 0 9 0 3	4 7 1 1	2 0 1 9 0 3 0 5	4 1 1 2	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
Facturador electrónico
Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA CARDONA CARMEN DALILA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180915371

(415)7707212489984(8020) 000014118091537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 7 4 9	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 3	
74. Numero de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 2 0	
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 0 3 3 5 2	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	4 6	
80. Desde	2 0 1 3 0 9 0 3	
81. Hasta	2 0 1 3 0 9 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 4 1 0 0 1		
2	8 1	2 0 2 4 1 0 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria obligado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razon social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180915371

(415)7707212489984(8020) **000014118091537 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 7 4 9	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis	4 6	

Representación

97. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 2 3

1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 3 3 2 2 9 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDONA	CARDONA	CARMEN	DALILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

97. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

97. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

97. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

97. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180915371

(415)7707212489984(8020) 000014118091537 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 7 4 9	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	1 1 2 3 3 2 2 9 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	CARDONA	CARMEN	DALILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	3 6 7 5 6 7 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DELGADO	ORTEGA	MARI	NOHEMI

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180915371

(415)7707212489984(8020) **000014118091537 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 7 4 9	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 8 5 9 8 8 8		2 9 5 1 2 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PELA	RODRIGUEZ	ANDRES	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 5 6 7 4 9	8	CORPORACION AMAZONICA

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 9 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281577527

PIB
09:21:53

Bogotá DC. 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN DALILA CARDONA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123322926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281577605

PIB
09:22:42

Bogotá DC. 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION AMAZONICA identificado(a) con NIT número 9006567498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 09:18:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123322926
Código de Verificación	1123322926251001091854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 09:19:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900656749
Código de Verificación	900656749251001091917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:52 AM horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123322926**

Apellidos y Nombres: **CARDONA CARDONA CARMEN DALILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2025 09:25:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123322926** y Nombre: **CARMEN DALILA CARDONA CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124171444** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:49 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123322926,** Apellidos y Nombres **CARDONA CARDONA CARMEN DALILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendra en consideracion por la entidad o empresa **FUNDACION AMAZONICA TEAM**, con NIT **900656749-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1123322926 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 09:41 AM

Código Verificación: **5EF63CZRHW**

Válida hasta: **30/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCESO N° SDSD-MC-040-2023

CLÁUSULA 1ª – OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relacion contractual **es : APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CLÁUSULA 2ª – ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá realizar la ejecución oportuna, integral y conforme a los parámetros exigidos por la Entidad, la ejecución del **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CLÁUSULA 3ª – ESPECIFICACIONES TECNICAS: las especificaciones técnicas que se desarrollarán en virtud del objeto contractual se cumplirán de acuerdo a lo estipulado en la oferta económica de acuerdo a los valores pactados.

PRESUPUESTO DISCRIMINADO - VIGENCIA 2023			
ACTIVIDAD No.01. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**Cantidad**
1	Las esterilizaciones del municipio de Mocoa se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 80 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	80
2	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Caicedo se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50

3	Las esterilizaciones del municipio de Puerto Asís se realizaran en el marco de una jornada masiva donde se harán 50 esterilizaciones a felinos y caninos priorizados por la Junta Defensora de Animales. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	50

DISEÑO METODÓLOGICO

Con el fin de mitigar el maltrato y la vulneración de los **derechos de los animales** ya que éstos benefician a la sociedad en diversos sentidos, no sólo en términos de la búsqueda del bienestar animal, si no de ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la idea y la práctica de una sociedad justa los seres sintientes, y teniendo en cuenta la importancia de disminuir los casos de riegos en materia de salud pública, como: trasmisión de enfermedades por mordeduras de felinos o caninos, prevenir el aumento de reportes de atropellamientos, o agresión de los mismos y la sobrepoblación de animales callejeros en los municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís el departamento de Putumayo se realizaran las siguientes actividades

ACTIVIDAD 1

- ✓ **TRES JORNADAS MASIVAS DE ESTERILIZACIONES**: Previa focalización de las Juntas Defensoras de Animales de cada municipio priorizado, (deberán entregar a la Secretaria de Desarrollo Social la priorización) se realizará una brigada de esterilizaciones a felinos y caninos en situación de vulnerabilidad o calle en los tres (3) municipios priorizados, quedando de la siguiente manera Mocoa un total de 80 esterilizaciones, Puerto Caicedo 50 esterilizaciones y Puerto Asís 50 esterilizaciones para un total de 180 eventos quirúrgicos, el termino de las esterilizaciones que se llevará a cabo es de un (1) día por municipio.

Los municipios priorizados para las esterilizaciones Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís debido a la sobrepoblación de animales observada en los mismos.

En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal.

En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.

Nota: El Contratista deberá disponer del personal médico veterinario, técnico y/o auxiliar calificado para efectuar dicho procedimiento, aplicando los procedimientos veterinarios apropiados acorde a cada situación presentada por cada animal, haciendo aplicación oportuna de las metodologías, equipos, instalaciones, medicamentos, materias primas y todos los elementos requeridos para llevar a cabo las cirugías.

PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Registro de los beneficiarios en la Actividad correspondiente "Jornada de Esterilización", enviado por la Junta Defensoras de Animales, fotografía de las mascotas intervenidas y demás información pertinente y consentimientos informados aceptado y firmados ya que es un procedimiento quirúrgico.

Los registros deben ser claros, concisos, legibles y no presentar tachones ni enmendaduras, en bolígrafo.

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

1.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2.	Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en el contrato, proyecto, los estudios previos, la invitación publica y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
4.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
5.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
6.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
7.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
8.	En caso de que, en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
9.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

10.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros relacionados con el objeto del presente contrato.
11.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
12.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
13.	Suscribir y mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
14.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
15.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
16.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
17.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
18.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
19.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, anexando: facturas, registro de asistencia originales a eventos, actas de entrega, registro fotográfico, reseñas y memorias y anexando los respectivos soportes de cumplimiento.

20.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
21.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.	Garantizar que los insumos, instrumentos, implementos, medicamentos y, en general, todos los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, se encuentren en óptimas condiciones, no se encuentren vencidos y sean los indicados, además que sean utilizados de la manera adecuada con calidad y ética profesional, cumpliendo las normas vigentes que rigen la materia.
2.	Practicar los procedimientos veterinarios apropiados acorde a cada situación presentada por cada animal, haciendo aplicación oportuna de las metodologías, equipos, instalaciones, medicamentos y materias primas y todos los elementos dotacionales requeridos.
3.	Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de manejo y disposición de residuos de distintas tipologías.
4.	Entregar el formato de registro y las historias clínicas físicas por animal esterilizado en las fechas pactadas con el supervisor del contrato.
5.	En caso de presentarse algún evento adverso asociado al procedimiento quirúrgico el contratista debe prestar la atención inmediata al caso y asumir los gastos necesarios para la adecuada recuperación del animal.
6.	De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios, sin previa autorización de la SUPERVISIÓN del contrato.
7.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de Desarrollo Social Departamental, en su calidad de supervisor del contrato y/o su delegado.
8.	Atender las observaciones y requerimientos de parte del supervisor del contrato
9.	Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Dicho informe debe ir acompañado con los listados de asistencia y/o entrega de los servicios y/o elementos entregados a los beneficiarios del proyecto, además de registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas. Deberá anexarse a dicho informe el acta de recibo por parte del Almacenista Departamental.
10.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.

11.	Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
12.	Constituir pólizas en los términos estipulados en el contrato.
13.	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la secretaria de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

1.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga especialmente a:

1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la secretaria competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación de Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

CLÁUSULA 5ª – VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato será de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($41.040.000) M/CTE.**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

CLÁUSULA 6ª- FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta

6.5.1 DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar,

quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLÁUSULA 7ª –GARANTÍA ÚNICA:

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación por mínima cuantía, la constitución de garantías no es obligatoria; sin embargo por política de esta entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento, calidad de servicio y calidad de los bienes de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

Responsabilidad civil extracontracontractual	200 S.M.L.M.V	Plazo de duración del contrato. Articulo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 2015.

CLÁUSULA 8ª LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los Municipios de Mocoa, Puerto Caicedo y Puerto Asís del Departamento del Putumayo; los bienes deberán entregarse en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.
Para todos los efectos legales, se establece como domicilio contractual el Municipio de Mocoa (P).

CLÁUSULA 9ª – NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma secop ii, del presente contrato, ser notificad al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato

CONTRATISTA
NOMBRE: MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ RL. CORPORACIÓN AMAZÓNICA C.C 1.124.852.293 De Mocoa
DIRECCION: CALLE 10 NO 13 57 HUASIPANGA
CELULAR: 3118504078
CORREO ELECTRONICO: Corpoamazonica21@gmail.com

CLÁUSULA 10ª – SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la **Secretaria De Desarrollo Social Departamental** o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al CONTRATISTA, en aquellos aspectos que éste requiera, verificando la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

El supervisor conforme a sus funciones deberá presentar un informe mensual, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual, llevando a cabo el seguimiento y control del mismo y orientando al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que

comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.

4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes y servicios por parte del Contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Verificar que el oferente seleccionado realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
8. Tramitar oportunamente el pago del oferente seleccionado ante la Gobernación.
9. Tramitar las Prórrogas y adicionales que fueren necesarias
10. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.

CLÁUSULA 11ª – PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%.** Tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VIGENCIA

La vigencia del contrato está determinada por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

CLAUSULA 12ª- INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al DEPARTAMENTO, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 13ª – PAGO DE ESTAMPILLAS:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: *En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

PARÁGRAFO 2º: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"*

NÚMERO	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	ADULTO MAYOR	5%
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
3	PRO CULTURA	0.5%
4	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
5	PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
	TOTAL	7%

Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo"

CLAUSULA 14ª- LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a la Gobernación del Putumayo en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral, se dejara constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

CLÁUSULA 15ª – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o

terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

NOTA: El contratista deberá legalizar el contrato dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la firma electrónica de la minuta.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-020
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/07/2015

CONTRATO No. 1549 DEL 17/07/2023

Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	CORPORACIÓN AMAZONICA Nit: 900.656.749-8 R.L. MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ CC. No. 1.124.852.293 de Mocoa
Objeto	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
F/suscripción	17/07/2023
Fecha de R.P.	5281 del 17/07/2023
Fecha de aprobación de póliza	24/07/2023
Plazo inicial	El plazo establecido para la ejecución del contrato será de Dos (02) meses o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%. Tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio	31/07/2023
F/terminación plazo del contrato	30/09/2023 O HASTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UN CIEN POR CIENTO (100%)

En las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo se reunieron: KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA, en calidad de SUPERVISORA y MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.124.852.293 de Mocoa, en calidad de Representante Legal de la COROPORACION AMAZONICA identificado con Nit. No. 900.656.749-8, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

1. Que según el Contrato No. 1549 del 17/07/2023, su plazo se pactó por el término de Dos (02) meses o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%. Tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que a fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. 1549 del 17/07/2023, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

1. Dar inicio a la ejecución del contrato No. 1549 del 17/07/2023, a partir del día treinta y uno (31) de julio de 2023.

2. Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el día treinta (30) de septiembre (09) de 2023.

3. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los treinta y uno (31) días del mes de julio (7) de 2023.

Por la Gobernación del Putumayo	Por el Contratista
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA	**MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** CC. No. 1.121.835.048 de Mocoa.
Secretaria de Desarrollo Social Departamental	**R.L. CORPORACION AMAZONICA Nit: 900.656.749-8**

Proyectó	Daniel Arteaga Cusis	Profesional de Apoyo SDSD	SDSD	
Revisó:	María José Hurtado Arias	P. Universitario Jurídico SDSD	SDSD	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: X CONVENIO:

CONTRATO No.	1549 del 17/07/2023
CLASE DE CONTRATO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO	
APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTIOCOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	**CORPORACIÓN AMAZONICA**
Identificación	**900656749-8**
Representante	**MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ**
Identificación	C.C. **1.124.852.293 de Mocoa (P)**
Si hubo cesión del contrato, datos del cesionario.	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo Inicial:	2 MESES	**Valor Inicial:**	$41.040,000,00 M/cte.
Valor modificado del Contrato	$0,00	**Valor Final del Contrato**	$0,00
Fecha de Inicio:	31/07/2023	**Fecha Terminación**	30/09/2023

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000166322 **Anexo 0:** expedida el 21/07/2023	$4.104.000,00	17/07/2023	30/03/2024
	Calidad del Servicio		$4.104.000,00	17/07/2023	30/03/2024
Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil Extracontractual	560-74-994000030568 **anexo 0:** expedida el 21/07/2023	$232.000.000,00	17/07/2023	30/09/2023

Anexo 0: el día 24/07/2023, aprobado mediante la Plataforma SECOP II. Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato y Responsabilidad Civil Extracontractual.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	560-47-994000166322 **Anexo 1:** expedida el 05/03/2024	$4.104.000,00	17/07/2023	10/05/2024
	Calidad del Servicio		$4.104.000,00	17/07/2023	10/05/2024

Anexo 1: el día 08/03/2024, aprobado mediante la Plataforma SECOP II. Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato y Responsabilidad Civil Extracontractual.

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Anticipo	$ 0,00	N/A	N/A
Parcial	$ 0,00	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$41.040.000,00
Valor Adicionado	$ 00.00
Valor disminuido del contrato	$ 00,00
Valor total del contrato	$41.040.000,00
Valor contrato ejecutado	$41.040.000,00
Valor Recibido por el Contratista	$ 00,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 0,00
Saldo a favor del contratista	$41.040.000,00
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	$ 00.00
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a la cuenta departamental 598-20024743-5 BBVA	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	$ 00.00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	$ 00.00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Departamental.	X
No se efectuó a entera satisfacción la Secretaría de Desarrollo Departamental:	N/A
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo. Se anexan los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVIOR

Nombre: VALERIA DIAZ LEYTON

Cargo: Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. La Gobernación del Putumayo e **CORPORACIÓN AMAZONICA**, identificada con Nit N° 900.656.749-8 Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. 1549 del 17 de julio del 2023, con el siguiente objeto contractual: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Con un plazo inicial de dos (02) meses y un valor de $41.040.000,00 M/CTE.

2. El día 31 de julio de 2023, la doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental e **CORPORACIÓN AMAZONICA**, Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), suscribieron ACTA DE INICIO pactada como fecha de inicio el día 31 de julio de 2023 y fecha de terminación el día 30 de septiembre de 2023 del contrato de prestación de servicios No. 1549 del 17 de julio de 2023, con objeto contractual: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

3. El día 10 de octubre de 2023, la representante legal de **CORPORACIÓN AMAZONICA**, Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), allega factura electrónica **CA- 111**, por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS MLC ($41.040.000,00).**

4. Mediante certificación de fecha 19 de octubre de 2023, expedida por el señor **EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.125.600 de Mocoa (P), en calidad de Revisora Fiscal, portador de T.P 60352-T, certifica que **CORPORACIÓN AMAZONICA**, Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ**, *"certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y las Cajas de Compensación Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad y aportes parafiscales. Mediante certificado emitido con fecha 19 de octubre de 2023"*.

5. El día 01 de noviembre de 2023, la Supervisora del momento del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, certifica que el Registro BPID N° 2023006860074 con fecha trece (13) días del mes de junio del 2023. Presentando la siguiente actualización: *"De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Karoline Stefani Inchima Luna Secretaria de Desarrollo Social del Departamento del Putumayo de fecha 30 de marzo del 2023, presenta proyecto por un valor total de $45.000.000,00. Mediante oficio sin número recibido el 09 de junio del 2023, firmado por la Dra. Karoline Estefanie Inchima Luna Secretaria de Desarrollo Social del Departamento del Putumayo, informa que el proyecto 2023006860074 requiere cargue de recursos en plataforma SUIFP Territorio, conforme la asignación realizada en el siguiente acto administrativo: realizada en la Resolución 1147 del 24/05/2023 por un valor de $45.000.000,00. La actualización no afecta otros aspectos del proyecto. El proyecto queda por un valor total de $45.000.000,00. El presente registro remplaza al expedido el 05/04/2023. Dado en Mocoa, a los trece (13) días del mes de junio del 2023"*.

6. El día 01 de noviembre de 2023, la Supervisora del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, certifica Informe Técnico de Seguimiento y Apoyo a la Supervisión del contrato N° 1549 del 17 de julio de 2023, cuyo objeto es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Con un valor ejecutado de $41.040.000,00 M/CTE.

7. El día 01 de noviembre de 2023, la Supervisora del momento del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, emite certificado de Publicación de documentos en SECOP II, para el contrato N° N° 1549 del 17 de julio de 2023, cuyo objeto es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

8. El día 18 de diciembre de 2023, la Supervisora del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** certifica que **CORPORACIÓN AMAZONICA**, Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), cumplió a cabalidad con el objeto contractual en virtud de lo cual suscribe Acta de Recibo Final con Ejecución del 100% del contrato N° 1549 del 17 de julio de 2023, cuyo objeto es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Con un valor ejecutado de $41.040.000,00 M/CTE.

9. El día 18 de diciembre de 2023, la Supervisora del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, certifica que la **CORPORACIÓN AMAZONICA**, Representada Legalmente **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), ejecutó a satisfacción el 100% del contrato N° 1549 del 17 de julio de 2023, cuyo objeto es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Con un valor ejecutado de $41.040.000,00 M/CTE.

10. El día 08 de marzo de 2024, la Supervisión efectuada por la doctora **VALERIA DIAZ LEYTON** suscribe Informe de **Supervisión y Cumplimiento final**, con un porcentaje de ejecución del 100% del contrato N° 1549 del 17 de julio de 2023, cuyo objeto es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Con un valor ejecutado de $41.040.000,00 M/CTE. En el cual "*Se deja constancia que la Doctora KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA quien fungía como supervisora del contrato ibídem, suscribió los certificados e informes en un 100% en el cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo teniendo en cuenta la vigencia de las garantías que amparan el proceso contractual, se solicitó actualizar los amparos necesarios para efectos de liquidación, por tanto se actualiza la información y fecha de presentación en el presente informe y se suscribe*".

11. Que la secretaria de Desarrollo Social Departamental en calidad de supervisora, revisó las planillas de seguridad social y parafiscales, certificando que las mismas cumplen con los valores, periodos y porcentajes establecidos en la norma.

12. Del componente jurídicos: de conformidad con lo establecido en el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, certifica para efectos de la presente liquidación haber verificado términos y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas y demás que se encuentren a cargo del contratista durante el plazo y vigencia del mismo, constatando el cumplimiento de las obligaciones previa verificación de todos y cada uno de los soportes aportados, aceptando cada una de la entrega de bienes y servicios que el contratista realizó en virtud del presente contrato.

13. Qué, de conformidad en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con los dispuesto en el artículo 136 del C .C.A.(Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro delos dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente,*** sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012.-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no haya sido objeto de acuerdo. "Negrilla y subrayado fuera de texto.

Qué, en palabras del Consejo de Estado "(...) el termino de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos de liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el termino pactado o supletorio (de 4 meses). Para su adopción por mutuo acuerdo y del periodo (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente a la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato "Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, la oficina de contratación apoya la revisión jurídica de la liquidación del contrato en razón a que el supervisor del contrato es el encargado del seguimiento jurídico, técnico y financiero de la ejecución teniendo en cuenta lo deberes establecidos en el art 38 de la ley 1952 de 2019 y las actividades contempladas en art 3 de la ley 617 del 2000.

SALVEDADES

Por parte de la Entidad Contratante y por parte de la firma contratista no existen salvedades.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha cumplido con las especificaciones del contrato y los pagos realizados por concepto de seguridad social de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Departamento consigne a favor del contratista el saldo por valor de: **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS MLC $41.040.000,00,** Valor al que se le deberá descontar los impuestos de ley y obligaciones a cargo del contratista.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa, a los 13 días del mes de marzo de 2024.

El Contratista:	El Supervisor:	El Ordenador del Gasto:
MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ C.C. 1.124.852.293 de Mocoa (P)	**VALERIA DIAZ LEYTON** Secretaria de Desarrollo Social Departamental	**EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA** Secretario de Servicios Administrativos Departamental con funciones de Ordenador del Gasto según Decreto N° 218 del 30/06/2023
Firma	Firma	Firma

Proyectó C.T.:	*Gehisselith Maghally Paja Becoche*	*P. A. de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental*
Reviso C.T.:	*Yine Getial Muñoz*	*Profesional Universitario de la SDSD*
Reviso C.J.:	*Jessika Estefanía Ramos Zamudio*	*P.U. Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental*
Revisó C.J:	*Juliana Chamorro Rodríguez*	*Abogada de la Oficina de Contratación Departamental*
Revisó C.J:	*William Armando Díaz Chamorro*	*Jefe Oficina de Contratación Departamental.*
Reviso C.J:	*Yoan Daniel Ordóñez Velez*	*Apoyo Jurídico – Secretaría de Servicios Administrativos*

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación: **SDSD:1119/2023**			Fecha Radicación: **14/11/2023**		
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			X		
*Procedimiento de selección	Mínima cuantía				
Objeto del Proceso	**APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**				
No. Proceso	**SDSD-MC-040-2023**		No. Contrato	**1549 DEL 17/07/2023**	
ASUNTO					
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio	
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro		
	X				
*Cual:					

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	Descripción	Copia/Original	Folios
1	Informe de Ejecución Técnico y Financiero, Certificados de Cumplimiento	Original y Copias	Carpeta 03 - (713 Folios)
2	CD	Original	1

CONSIDERACIONES

CARPETA 01.

- Copia del RP N° 5281
- Copia del Contrato – Clausulado Adicional.
- Acta de comité N° 01
- Copia Acta de Inicio.
- INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN y anexos.
- Copia del RUT,
- Copia de Pagos de Seguridad Social
- Certificado del contador y soportes.
- Factura original No. N° CA 111 De 10 de Octubre de 2023
- Plan de Distribución por municipios.
- Copia de Autorización de Facturación DIAN
- Copia de Póliza.
- Copia Certificación Bancaria.
- Copia de Liquidación de Impuestos y recibo de pago.
- Copia BPID.

- Certificado BPID.
- Informe Técnico de apoyo e al supervisión
- Original de Acta Final
- Original Certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.
- Original Informe de supervisor y cumplimiento del contrato.
- Acta de liquidación Bilateral.

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Gehisselith Maghally Paja Becoche	Administradora Pública	Profesional de Apoyo en liquidaciones SDSD	3173021234	liquidacionesdsd@putumayo.gov.co

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD

Nombre: **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**	
Cargo: ***Secretaria de Desarrollo Social Departamental.***	Firma

**Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.*

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 14-11-2023
Recibido por: Anderson M.
Registro No 8191
No. Folios: _____ Hora: 15:33

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2020 2023

San Miguel Agreda de Mocoa, 29 de diciembre de 2023

Al contestar, Por Cite
No. SSAD – 906

Dra.
KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA
Secretaria de Desarrollo Social Departamental
E.S.D.

Cordial Saludo,

REF: En atención a la revisión al contrato No. 1549 - 2023, el cual tiene por objeto: **"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** se devuelve la documentación con la finalidad de que se custodien los documentos y se realicen los trámites pertinentes en su calidad de supervisor, para que desde esta instancia efectúen e inicien nuevamente el proceso de liquidación con quien se designe como ordenador del gasto a partir del primero de enero del año 2024, toda vez que no fue posible por el cumulo administrativo atender todas las respectivas liquidaciones.

Se devuelve en (3) carpetas.

Atentamente,

KARIN LARISSA MORA BURBANO
Secretaria de Servicios Administrativos

Reviso:	Víctor Javier Rojas A.	Apoyo Jurídico Servicios Administrativos	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4078297
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(30/09/2022 10:07:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1358-2022
Objeto del contrato	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	30/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí☑No *
Reversión	☐Sí☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

COLOMBIA, Mocoa

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPORACION AMAZONICA

COLOMBIA, Mocoa
Número de documento 900656749

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION AMAZONICA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: corporacion amazonica *Fecha de aprobación:* 3/10/2022 4:21:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Fecha de aprobación:*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
Proceso de Contratación	SDSD-MC-075-2022
Título de la oferta	ANIMALISTA 2021/ 2
Cuantía del contrato	35.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido *(3/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido *(3/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido *(3/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23 horas de tiempo transcurrido *(3/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(5/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16 horas de tiempo transcurrido *(3/10/2022 6:26:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10029313	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	12.250.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	20/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.10006707	Seriedad de la oferta	-	3.500.000,00 COP	-	27/01/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4078297
Proveedor CORPORACION AMAZONICA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 8 N°. 7-40
Ubicación CO-PUT-86001 - Mocoa
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Mocoa
Dirección Calle 8 N°. 7-40
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MOCOA	COLOMBIA > Putumayo > Mocoa
2	PUERTO ASIS PTYO	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asis
3	PUERTO LEGUIZAMO	COLOMBIA > Putumayo > Leguizamo
4	SAN FRANCISCO	COLOMBIA > Putumayo > San Francisco
5	PUERTO GUZMAN	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Guzmán

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR4078297

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							35.000.000,00	35.000.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80101604	TENENCIA DE MASCOTAS Y ESTERILIZACION	1,00	UN	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO ADICIONAL.docx.pdf	CLAUSULADO ADICIONAL.docx.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto JOHNN FREDDY PEÑA Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 18130177

Guardar y notificar
Guardar y

Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Si ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	35.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
	Total	35.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022006860111	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO
PROCESO No. SDSD-MC-075-2022
CONTRATO NO. 1358-2022

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
CONTRATISTA	**CORPORACION AMAZONICA** **NIT 900656749** **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** **C.C. No. 1124852293**
OBJETO	**APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES

CLÁUSULA 1ª – OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

CLÁUSULA 2ª – ESPECIFICACIONES TECNICAS: De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

SUB PROYECTO: "APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"			
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones de solidaridad social de Protección, Prevención, sensibilización y concientización en favor del bienestar y los derechos de los animales ante situaciones que pongan en peligro su vida, salud e integralidad física.			
ACTIVIDAD No. 01. REALIZAR CAMPAÑA EDUCATIVA Y DE SENSIBILIZACION FRENTE AL CUIDADO Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.			
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	Coordinador del proyecto con experiencia y trabajo reconocido a nivel Departamental en el área de Protección y Bienestar Animal. El técnico debe pertenecer a las áreas de la salud y/o administrativas y/o ciencias sociales y/o ambientales y/o activista animal y/o afines.	Mes	1

	Se incluye gastos de manutención y desplazamiento a los diferentes municipios en el trascurso del mes, teniendo como municipio de referencia la ciudad de Mocoa (Putumayo).		
2	Kits de juegos lúdicos deportivos para reconocimientos, que contiene: - 12 Conos plásticos, tipo platillo de demarcación de 5 cm de alto, material semiflexible, resistente y de alta durabilidad. -12 Conos deportivos para entrenamiento con medidas 20 de altura 20, 16cm de ancho, en material polietileno. -12 Aros deportivos ula ula plano de 40, 50 y 60 cm de diámetro por 2 cm de ancho, fabricado en PVC resistente y flexible; para entrenamiento y ejercicios de agilidad y movilidad. - Un dado de 20x20 elaborado en espuma densidad 23 forrado en lona -un Balón de micro futbol talla 4 circunferencia 62 y 64 cm peso 400 gramos -Balón de baloncesto de 75cm peso 600 gramos	kit	1
ACTIVIDAD No.02. REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES			
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
3	Esterilizaciones (antes-después) que se realizarán en cada uno de los 5 Municipios seleccionados (en el municipio de Mocoa 50, en el municipio de Puerto Guzmán 20 y en el municipio de San francisco 40, Puerto Asís 40, en el municipio de Puerto Leguizamo 55). Las esterilizaciones se realizarán a perros y gatos de personas de escasos recursos en cada uno de los Municipios. En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal. En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.	Esterilización	205

NOTA: *Los bienes deberán entregarse en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, previo ingreso al Almacén Departamental y una vez sean aceptados y certificados por la entidad mediante el supervisor del contrato, respecto del cumplimiento de las características técnicas, cantidades y calidades de los bienes, los cuales podrán ser trasladados a los Municipios que corresponda.*

DISEÑO METODÓLOGICO.

Con el fin de continuar trabajando en contra del maltrato y la vulneración de los **derechos de los animales** , no sólo en términos de la búsqueda del bienestar animal, si no de ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la idea y la práctica de una sociedad justa, teniendo en cuenta la importancia de disminuir los casos de riegos en materia de salud pública, como: la propagación de enfermedades zoonoticas "rabia, leptospira" accidentes de tránsito, agresiones a personas y animales, contaminación con excrementos y orines en las vías públicas , además de cadáveres cuando son atropellados y / o mueren en la calle por alguna enfermedad se realizaran las siguientes actividades

ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD 1: REALIZAR CAMPAÑA EDUCATIVA Y DE SENSIBILIZACION FRENTE AL CUIDADO Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.

Coordinador del proyecto con experiencia y trabajo reconocido a nivel Departamental en el área de Protección y Bienestar Animal. El técnico debe pertenecer a las áreas de la salud y/o administrativas y/o ciencias sociales y/o ambientales y/o activista animal y/o afines.

Será la persona Responsable de garantizar:

- ✓ La ejecución y desarrollo de las actividades tal y como se estipula en las especificaciones técnicas.
- ✓ Realizar acompañamiento y direccionamiento para el desarrollo de las actividades, previa aprobación por parte de la Secretaria de Desarrollo Social o en su defecto de quien haga sus veces.
- ✓ Garantizar el desarrollo de impacto de sensibilización cultura y respeto por nuestros seres sintientes dado por los jóvenes estudiantes
- ✓ Capacitar a los beneficiarios del proceso de esterilización en cada Municipio seleccionado y/o personas que realicen procesos de adopción y/o propietarios de mascotas; el cual abordará los siguientes temas: Tenencia Responsable de Animales, Responsabilidades que se adquieren al ser propietario de un Animal, Cuidados Postoperatorio.
- ✓ Difundir la información necesaria y oportuna para la participación de la entrega de kit deportivo a los colegios ganadores del concurso.
- ✓ Atender oportunamente los requerimientos que se hagan desde la Secretaria de Desarrollo Social Departamental.

El proyecto dando participación a jóvenes estudiantes de diferentes colegios del departamento del Putumayo, plantea por medio del concurso llamado **PRESERVANDO A NUESTROS SERES SINTIENTES** fomentar espacios de conciencia, protección de bienestar animal en los que se hable de:

- ✓ Cuidado y tenencia responsable en caninos y felinos,
- ✓ Importancia de no comprar si no adoptar
- ✓ Bienestar y protección en los animales domésticos en situación de calle,
- ✓ Cultura que garantice la vida digna de los animales domésticos del Departamento del Putumayo, (perros y gatos) reconociéndolos como seres sintientes. Entre otros,

Para ello se enviará a cada colegio un oficio de invitación a participar donde se establecerá las reglas del concurso, la finalidad y el enlace la página de la gobernación del putumayo donde encontraran material que les guiara a desarrollar las campañas educativas de sensibilización frente al cuidado y tenencia responsable de animales.

Serán seleccionados un colegio por municipio, para dar así una totalidad de 13 colegios, los requisitos que deben enviar los colegios para participar serán:

- Video clip donde se muestre trabajo desarrollado con los cuidadores y/o responsables de los animales domésticos del sector más vulnerable de su municipio donde se evidencie y el mensaje de enseñanza y de concientización.
- Trabajo en PDF donde mencione todo lo desarrollado en esta actividad, con un máximo de 2 hojas.
- Evidencia fotográfica de la actividad ejecutada.

Los Colegios ganadores uno por Municipio serán aquellos que cumplan y envíen oportunamente los requisitos solicitados teniendo en cuenta las fechas propuestas, y serán los ganadores del siguiente reconocimiento:

Kits de juegos lúdicos deportivos para reconocimientos, que contiene:

- 12 Conos plásticos, tipo platillo de demarcación de 5 cm de alto, material semiflexible, resistente y de alta durabilidad.

-12 Conos deportivos para entrenamiento con medidas 20 de altura 20, 16cm de ancho, en material polietileno.

-12 Aros deportivos ula ula plano de 40, 50 y 60 cm de diámetro por 2 cm de ancho, fabricado en PVC resistente y flexible; para entrenamiento y ejercicios de agilidad y movilidad.

- Un dado de 20x20 elaborado en espuma densidad 23 forrado en lona.

-Un Balón de micro futbol talla 4 circunferencias 62 y 64 cm peso 400 gramos.

-Balón de baloncesto de 75cm peso 600 gramos.

NOTA: La campaña educativa y de sensibilización se realizará en los 13 municipios del departamento a través de las instituciones educativas de cada municipio, tal como se relaciona en el ítem anterior.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIONES:

Se realizará una brigada de esterilizaciones a felinos y caninos en situación de vulnerabilidad o calle en 5 municipios seleccionados del departamento del Putumayo , quedando de la siguiente manera Mocoa un total de 50 esterilizaciones, Puerto Asís un total de 40 esterilizaciones , Puerto Leguizamo un total de 55 esterilizaciones , Sanfrancisco un total de 40 esterilizaciones y Puerto Guzmán un total de 20 esterilizaciones, para un total de 205 esterilizaciones, el termino de las esterilizaciones que se llevara a cabo es de un (1) día por municipio.

Los municipios priorizados para las esterilizaciones fueron los que hasta el momento no se habían beneficiado en las vigencias 2020 y 2021, como: Puerto Leguízamo, Puerto Guzmán y San Francisco y los municipios de Puerto Asís y Mocoa debido a la sobrepoblación de animales presentada en los mismos.

En el caso de los perros se tiene en cuenta un peso aproximado de: 30 kg por animal.

En el caso de los gatos se tiene en cuenta un peso aproximado de: 8 kg por animal.

Nota: El Contratista deberá disponer del personal médico veterinario, técnico y/o auxiliar calificado para efectuar dicho procedimiento, aplicando los procedimientos veterinarios apropiados acorde a cada situación presentada por cada animal, haciendo aplicación oportuna de las metodologías, equipos, instalaciones, medicamentos, materias primas y todos los elementos requeridos para llevar a cabo dichas estilizaciones.

PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Registro fotográfico de la entrega de los kits deportivos.
- Registro de acciones educativas y de cultura de respeto y tenencia responsable de mascotas, anexando fotografías y listado de asistencia y video.
- Registro de los beneficiarios en la Actividad correspondiente "Jornada de Esterilización", anexando planillas de beneficiarios, fotografía de las mascotas intervenidas y demás información pertinente. Los registros deben ser claros, concisos, legibles y no presentar tachones ni enmendaduras, en bolígrafo.

CLAUSULA 3ª : OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la Invitación Pública y demás documentos que hagan parte.
2.	Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en el contrato, proyecto, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
4.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
5.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
6.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
7.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
8.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
9.	En caso que en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.

10.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
11.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
12.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
13.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
14.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
15.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
16.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
17.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
18.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
19.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
20.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, anexando: facturas, registro de asistencia a eventos, actas de entrega, registro fotográfico, reseñas y memorias y anexando los respectivos soportes de cumplimiento.

21.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
22.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el departamento del putumayo. En consecuencia , el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo de pago de los salarios , prestaciones sociales , e indemnizaciones
2	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y /o mala calidad de servicio
3	Contar con los equipos , materiales e instrumentos exigidos en las especificaciones técnicas para la realización de las actividades del objeto contractual
4	Garantizar la asistencia técnica a través del talento humano idóneo en las áreas estipuladas en las especificaciones técnicas que para el caso es el tema de protección animal
5	Garantizar las esterilizaciones que se realizarán en los cinco municipios priorizados Mocoa, Puerto Asís , Puerto Leguizamo, Sanfrancisco , Puerto Guzmán conforme a las especificaciones técnicas exigidas el contratista deberá disponer del personal médico veterinario técnico y /o auxiliar calificado para efectuar dicho procedimiento , aplicando los procedimientos veterinarios aprobados acorde a cada situación presentada por cada animal , asiendo aplicación oportuna de las metodologías , equipos instalaciones , medicamentos , materias primas y todos los elementos requeridos para llevar a cabo dichas esterilizaciones . además de garantizar que los beneficiarios de las esterilizaciones (205) deberán ser personas diferentes
6	Garantizar la adecuación de los lugares donde se llevaran a cabo las esterilizaciones dando cabal cumplimiento a la normatividad legal vigente que rige la materia
7	Garantizar que los insumos , instrumentos , implementos ,medicamentos en general todos los elementos utilizados para la prestación de servicios se encuentren en óptimas condiciones , no se encuentren vencidos y sean los indicados , además que sean utilizados de manera adecuada con calidad y ética profesional cumpliendo con las normas vigentes que rigen la materia
8	Entregar los correspondientes formatos de registro y las historias clínicas físicas por cada animal esterilizado
9	En caso de presentarse algún evento adverso asociado al procedimiento quirúrgico el contratista debe presentar la atención inmediata al caso y asumir los gastos necesarios para la adecuada recuperación , tratamiento y /o disposición final
10	El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la salud humana, flora o fauna , ni contaminara los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes

11	Durante el desarrollo del contrato el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la autoridad ambiental disponga
12	El contratista deberá presentar un cronograma para la realización de las esterilizaciones , según los municipios priorizados Mocoa, Puerto Asís , Puerto Leguizamo, Sanfrancisco , Puerto Guzmán
13	Los reconocimientos e incentivos a los colegios ganadores uno por municipio de las actividades contenidas en las especificaciones técnicas, deberán ser entregados únicamente a los participantes que cumplan con los criterios de selección solicitados y en el tiempo estipulado

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Secretaria de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la secretaria competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación de Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

CLÁUSULA 4ª - PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR A COMPROMETER
4276	10/08/2022	07/09/2022	$ 35.000.000
CONCEPTO	"APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0301-232229137010102-1002 $30.000.000 0301-232229137010102-1002 $ 5.000.000		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental

CLAUSULA 5ª VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE,** los Cuales incluyen los impuestos a que haya lugar y de conformidad con los servicios requeridos y además revisando las contrataciones anteriores que ha adelantado la entidad y el estudio de mercado realizado en el Departamento, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación.

CLÁUSULA 4ª – FORMA DE PAGO:

PAGOS PARCIALES:

La Entidad Estatal pagará mediante pagos parciales por los bienes y servicios efectivamente suministrados.

Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de las actividades, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto con los soportes de ejecución (Como el listado de asistencia de cada evento, reunión, encuentro y la certificación de cumplimiento expedida por cada secretaria u oficina que recibe el servicio, fotografías, videos, actas de recibo a satisfacción y demás soportes que la supervisión considere pertinentes). Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje,

cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal, a la dependencia correspondiente.

PAGO FINAL: El último pago será del diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de asistencia, actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Todas las cuentas de cobro, deberán venir autorizadas por el supervisor con los documentos de soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación dé la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida

2. Informes sobre la prestación del servicio

3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.

4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.

5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6. Original de las planillas de control de asistencia de los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio

7. Acta Parcial firmada por el Secretaria de Productividad y Competitividad del Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Derecho de Turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

NOTA: la Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y servicios debidamente y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

CLÁUSULA 5ª – PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **2 MESES**, el cual se contará a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización y suscripción de acta de inicio

CLÁUSULA 6ª -GARANTÍAS: Dentro de un plazo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a

CLÁUSULA 7ª- LUGAR DE EJECUCUÓN: El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Mocoa, Puerto Asís, Puerto Leguizamo y San Francisco, Puerto Guzmán del Departamento del Putumayo; los bienes deberán entregarse en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el Municipio de Mocoa (P).

ÍTEM	MUNICIPIO	NO. DE ESTERILIZACIONES
1	MOCOA	50
2	PUERTO ASIS	40
3	PUERTO LEGUIZAMO	55
4	SANFRANCISCO	40
5	PUERTO GUZMAN	20
TOTAL		**205**

CLÁUSULA 8ª NOTIFICACIONES: El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma secop ii, del presente contrato, ser notificad al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato:

CONTRATISTA
NOMBRE: CORPORACION AMAZONICA
DIRECCION: CLL 10 N 13 57
CELULAR: 3118504078
CORREO: corpoamazonica21@gmail.com

CLÁUSULA 9ª – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo de la **Secretaria De Desarrollo Social Departamental** o quien haga sus veces, o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al CONTRATISTA, en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

El supervisor conforme a sus funciones deberá presentar un informe mensual, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual, llevando a cabo el seguimiento y control del mismo y orientando al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.

6. Exigir la entrega de los bienes y servicios por parte del Contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Verificar que el oferente seleccionado realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
8. Tramitar oportunamente el pago del oferente seleccionado ante la Gobernación.
9. Tramitar las Prórrogas y adicionales que fueren necesarias
10. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.

CLÁUSULA 10ª – LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

CLÁUSULA 11ª – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800.094.164-4, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del incumplimiento del contrato, la entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

CONTRATO No. 1358 DEL 04/10/2022

Clase de contrato	SUMINISTRO
Contratista	**COORPORACION AMAZONICA NIT 900656749-8**
Objeto	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
F/suscripción	04/10/2022
Fecha de R.P.	04/10/2022
Fecha de aprobación de póliza	11/10/2022
Plazo inicial	02 MESES O HASTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UN 100%
Fecha de inicio	14/10/2022
F/terminación plazo del convenio	13/12/2022

En las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental del Putumayo se reunieron: **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental en calidad de SUPERVISORA y **MÓNICA YADIRA MONTOYA PÉREZ**. RL del COORPORACION AMAZONICA NIT 900656749-8 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato N° 1358 del 04/10/2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, según el contrato de prestación de suministro, su plazo se pactó por el término de DOS (02) MESES o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%.

2. Que el día 11/10/2022 se aprobó por parte del departamento del Putumayo a través del SECOP II, la póliza No. 560-47-994000155467

3. Que a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de suministro N° 1358 del 04/10/2022 se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

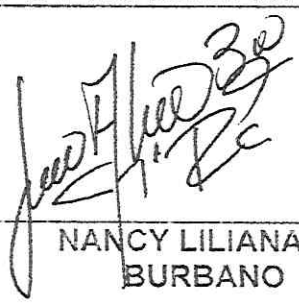
Con fundamento a lo anterior se acuerda:

1. Dar inicio a la ejecución del contrato con de prestación de suministros N° 1358 del 04/10/2022, partir del día catorce (14) de octubre de 2022.

2. Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el trece (13) de diciembre del 2022 o hasta cumplir con las obligaciones contractuales en un 100%.

3. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los 14 días del mes de octubre de 2022.

Por la Gobernación del Putumayo	Por el Contratista
	
NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO	**MÓNICA YADIRA MONTOYA PÉREZ.** **Representante Legal** **CORPORACIÓN AMAZÓNICA**
Secretaria de Desarrollo Social Departamental	C.C. 1124852293 de Mocoa, Putumayo.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

219

CONTRATO: X CONVENIO:

CONTRATO No.	1358 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022
CLASE DE CONTRATO	
SUMINISTROS	
OBJETO DEL CONTRATO	
APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	CORPORACIÓN AMAZÓNICA
Identificación	900656749-8
Representante	MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ
Identificación	C.C. 1.124.852.293 de Mocoa (P).
Si hubo cesión del contrato, datos del cesionario.	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo Inicial:	2 MESES	Valor Inicial:	$35.000.000,00 M/cte.
Valor modificado del Contrato	$0,00	Valor Final del Contrato	$0,00
Fecha de Inicio:	14/10/2022	Fecha Terminación	13/12/2022

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	Anexo 0: 560-47-994000155467 expedida el 03/10/2022	$3.500.000,00	03/10/2022	20/06/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$1.750.000,00	03/10/2022	20/06/2025
	Calidad del Servicio		$3.500.000,00	03/10/2022	20/04/2023
	Calidad del bien		$3.500.000,00	03/10/2022	20/04/2023

Anexo 0: el día 11/10/2022, aprobado mediante la Plataforma SECOP II. Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	Anexo 1-2: 560-47-994000155467 expedida el 02/10/2022	$3.500.000,00	04/10/2022	21/06/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$1.750.000,00	04/10/2022	21/10/2025
	Calidad del Servicio		$3.500.000,00	04/10/2022	21/04/2023
	Calidad del bien		$3.500.000,00	04/10/2022	21/04/2023

Anexo 1 y 2: el día 11/10/2022, aprobado mediante la Plataforma SECOP II. Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Calidad de los elementos; Cumplimiento del Contrato.

PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Anticipo	$ 0,00	N/A	N/A
Parcial	$ 0,00	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$35.000.000,00
Valor Adicionado	$ 00.00
Valor disminuido del contrato	$ 00,00
Valor total del contrato	$35.000.000,00
Valor contrato ejecutado	$35.000.000,00
Valor Recibido por el Contratista	$ 00,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 00.00
Saldo a favor del contratista	$35.000.000,00
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	$ 00.00
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a la cuenta departamental 598-20024743-5 BBVA	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	$ 00.00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	$ 00.00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Departamental.	X
No se efectuó a entera satisfacción la Secretaría de Desarrollo Departamental, por los siguientes motivos:	N/A
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo. Se anexan los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVIOR

Nombre: KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA

Cargo: Secretaria de Desarrollo Social Departamental

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

220

1. La Gobernación del Putumayo y la **CORPORACIÓN AMAZÓNICA**, Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), suscribieron el Contrato de suministro No. 1358 del 04 de octubre de 2022, con el siguiente objeto contractual: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Con un plazo inicial de dos (02) mes y un valor de $35.000.000,00 M/CTE.

2. El día 04 de octubre de 2022, la doctora **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO**, Supervisora del momento del contrato en mención y la **CORPORACIÓN AMAZÓNICA**, Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), suscribieron ACTA DE INICIO pactada como fecha de inicio el día 14 de octubre de 2022 y fecha de terminación el día 13 de diciembre de 2022 del contrato de suministro No. 1358 del 04 de octubre de 2022.

3. El día 12 de diciembre de 2022, el doctor **JHONN FREDDY PEÑA RAMIREZ**, quien funge como Secretario de hacienda Departamental con funciones de Ordenador del Gasto, según Decreto N° 325 del 19 de agosto de 2021; la doctora **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO**, quien Funge como Secretaria de desarrollo Social, en calidad de Supervisora del momento del contrato en mención y la **CORPORACIÓN AMAZÓNICA**, Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), suscribieron Modificatorio N° 01, aspecto a Modificar: **Especificaciones Técnicas - concentrado para felinos y caninos.**

4. El día 12 del mes de diciembre de 2022, la doctora **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO**, quien funge como Secretaria de Desarrollo Social, solicita a la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO** quien funge como Almacenista Departamental, el acompañamiento para el ingreso de insumos a almacén, relacionados en la factura N°CA-104 del 13/12/2022 por un valor de $3.705.000,00, anexando soportes requeridos para el ingreso a Almacén Departamental.

5. El día 13 del mes de diciembre de 2022, la doctora **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO**, quien funge como Secretaria de Desarrollo Social, suscribe certificación técnica de los bienes relacionados en la factura N°CA-104 del 13/12/2022 por un valor de $3.705.000,00.

6. El día 29 del mes de diciembre de 2022, la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO**, quien funge como Almacenista Departamental, certifica la **entrada** de los productos mediante comprobante de entrada de consumo N° 463, por un valor de $3.705.000,00.

7. El día 29 del mes de diciembre de 2022, la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO**, quien funge como Almacenista Departamental, certifica la **salida** de los productos mediante comprobante de entrada de consumo N° 3566 por valor de $3.705.000,00.

8. El día 03 de febrero de 2023, la Supervisora del contrato, Doctora **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, certifica Informe Técnico de Apoyo a la Supervisión del contrato de suministro No. 1358 del 04 de octubre de 2022, cuyo objeto es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Con un valor ejecutado de $35.000.000,00 M/CTE.

9. El día 06 de febrero de 2023, la Supervisora del contrato, Doctora **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, certifica que el Registro BPID N° 2022006860111 con fecha 24

de mayo de 2022. Presentando actualización al mismo.

10. El día 06 de febrero de 2023, el Supervisora del contrato, Doctora **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO** certifica que la **CORPORACIÓN AMAZÓNICA**, Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), suscribe Acta de Recibo Final con Ejecución del 100% del contrato N° 1358 del 04 de octubre de 2022, cuyo objeto es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Con un valor ejecutado de $35.000.000,00 M/CTE.

11. El día 19 de diciembre de 2022, la Supervisora del contrato, Doctora **NANCY LILIANA ALMEIDA BURBANO** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, certifica que la **CORPORACIÓN AMAZÓNICA**, Representada Legalmente por **MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.852.293 de Mocoa (P), certifica que se ejecutó a satisfacción el 100% del contrato N° 1358 del 04 de octubre de 2022, cuyo objeto es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** Con un valor ejecutado de $35.000.000,00 M/CTE.

12. El día 06 de febrero de 2023, el Supervisor del contrato suscribe Informe de Supervisión y Cumplimiento final, con un porcentaje de ejecución del 100% del contrato de suministro No. 1358 del 04 de octubre de 2022, cuyo objeto es: **APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.** con un valor de ejecución de $35.000.000,00 M/CTE.

13. Que la secretaria de Desarrollo Social Departamental en calidad de supervisora, revisó las planillas de seguridad social y parafiscales, certificando que las mismas cumplen con los valores, periodos y porcentajes establecidos en la norma.

14. Del componente Jurídico (C.J.):De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas, haber aceptado las socializaciones, entrega de los productos y demás que se encuentren a cargo del contratista.

 Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

 En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente*, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.* (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.) *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado *"(...) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del periodo (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente,* pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, *el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato."* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se pude observar que la administración Departamental se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y certificado por la supervisión.

SALVEDADES

Por parte de la Entidad Contratante se dejan como constancia, las siguientes salvedades:

Que, en el proceso de verificación de elementos por Almacén Departamental se tiene en cuenta el momento de la entrega de los bienes en físico sin que se entienda este momento como el cumplido para el ingreso al módulo Almacén PCT, toda vez que se requiere que el proveedor facture; siendo esta actividad parte del proceso de ingreso, para el contrato que se está referenciando se proyectó una Certificación de Verificación de elementos de Almacén al supervisor del contrato para que continúe con el proceso hasta tanto se allegue la documentación completa para el ingreso formal.

Sin desconocer que los documentos soportes que aparecen en el contrato no corresponden secuencialmente con los ingresos y egresos en PCT, puesto que ocurrieron las entrega por parte la Secretaría ejecutora en el tiempo intermedio entre la verificación y el registro en el módulo de Almacén, con lo que se puede decir que predomina para este caso la esencia sobre la forma, aprobándose todos los documentos soportes como legales y consecuentes con el objeto contractual.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha cumplido con las especificaciones del contrato y los pagos realizados por concepto de seguridad social de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Departamento consigne a favor del contratista el saldo por valor de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLC $35.000.000,00,** Valor al que se le deberá descontar los impuestos de ley y obligaciones a cargo del contratista.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de

conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa, a los siete (07) días del mes de marzo de 2023.

El Contratista:	El Supervisor:	El Ordenador del Gasto:
MONICA YADIRA MONTOYA PEREZ C.C. 1.124.852.293 Mocoa (P)	KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA Secretaria de Desarrollo Social Departamental	YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBÓN Secretaria de Servicios Administrativos Departamental con funciones de Ordenador del Gasto según Decreto N° 075 del 28/02/2023
Firma	Firma	Firma
		V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado.

Proyectó C.T.:	*Gehisselith Maghally Paja Becoche*	*P. A. en Liquidaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental*	
Revisó C.J.:	*Ian David Unigarro Tupaz*	*P.U. Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental*	
Revisó C.J:	*Victor Javier Rojas Ayerve*	*Abogado de la Oficina de Contratación Departamental*	
Aprobó C.J:	*Nelson Francisco Rincón Moreno*	*Jefe Oficina de Contratación Departamental.*	
Revisó:	*Clara Rocío Sotto Medina*	*Abogada Especializada de Apoyo – Secretaría de Servicios Administrativos*	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

SSAD-206-2024

San Miguel Agreda de Mocoa, 29 de Marzo de 2024

Ingeniero
VALERIA DIAZ LEYTON
Secretaria de Desarrollo Social Departamental
E.S.D.

Referencia: Remisión proceso de liquidación contrato 1549 de fecha 17 de julio de 2023.

Alento saludo.

Una vez revisada y verificada la documentación allegada con ajustes, del contrato en referencia, cuyo objeto es "**APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", se evidencia que el mencionado contrato, se subsanó debidamente; por tanto, se remite para dar continuidad al trámite de liquidación del mismo.

Cordialmente,

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA

Secretario de Servicios Administrativos

Proyectó	Yoan Daniel Ordoñez Velez	Apoyo Juridico Esp. SSAD	

Corporación Amazonica

NIT: 900.656.749 - 8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

CARMEN DALILA CARDONA CARDONA identificada con numero de cedula 1.123.322.926 en representación de la **FUNDACION AMAZÓNICA TEAM,** identificada con NIT No. **900.656.749- 8**, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Lo anterior dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la suscrita representante legal

La presente certificación se firma a los 20 días del mes de octubre del año 2025.

CARMEN DALILA CARDONA CARDONA
FUNDACIÓN AMAZÓNICA TEAM
REPRESENTANTE LEGAL

BARRIÓ URCUSIQUE
VILLAGARZON - PUTUMAYO
TEL 3118504078 corpoamazonica21@gmail.com
"Esterilizar es un acto de amor"

FUNDACION AMAZONICA TEAM

Estado de Situación Financiera

(Expresados en Pesos)

A 31 de Diciembre 2024

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	12.333.344	2.500.000
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	47.202.921	66.943.200
Activos corrientes totales	**59.536.265**	**69.443.200**
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	5.000.000	5.000.000
Activos no corrientes totales	**5.000.000**	**5.000.000**
Activos totales	**64.536.265**	**74.443.200**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos Corrientes		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		4.531.819
Pasivo por impuestos	980.000	980.000
Otros Pasivos Corrientes	0	
Pasivos corrientes totales	**980.000**	**5.511.819**
Largo Plazo		
Obligaciones financieras	0	0
Total de pasivos a largo plazo	**-**	**-**
Pasivos Totales	**980.000**	**5.511.819**
Patrimonio		
Aporte social	20.000.000	20.000.000
Utilidad del presente Ejercicio 2022	42.556.265	47.931.381
Ajuste de adopcion por primera vez	1.000.000	1.000.000
Total Patrimonio	**63.556.265**	**68.931.381**
Total de pasivos y capital contable	**64.536.265**	**74.443.200**

CARMEN DALILA CARDONA CARDONA
CC 1.123.322.926 DE MOCOA
R.L FUNDACION AMAZONICA TEAM

ANDRES FELIPE YELA RODRIGUEZ
T.P 295.259-T
CONTADOR PUBLICO

EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ
AUDITOR
TP. 60.352-T

FUNDACION AMAZONICA TEAM

Estado de Resultados Integral
Al 31 de Diciembre de 2023
(Expresados en Pesos)

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Ingresos por Actividades Ordinarias	70.875.273	130.330.550
Costos de ventas	-27.342.778	-71.681.803
Margen Bruto	**43.532.495**	**58.648.748**
Gastos Operacionales de Administración	-450.560	-3.909.917
Resultado de la Operación	**43.081.935**	**54.738.831**
Ingresos Financieros		
Ingreso Intereses		0
Total Ingresos Financieros	**0**	**0**
Gastos Intereses	-290.780	-1.290.780
Otros gastos financieros		0
Total gastos financieros	**-290.780**	**-1.290.780**
Beneficio / (Pérdida) antes de impuestos de Actividades Continuas	**42.791.155**	**53.448.051**
Otros gastos	-234.890	-5.516.670
		0
(Pérdida) después de impuestos de Actividades Continuas	**42.556.265**	**47.931.381**
Cambio en el Superavit de Inversiones	0	0
Resultado integral total	**42.556.265**	**47.931.381**

CARMEN DALILA CARDONA CARDONA
CC 1.123.322.926 DE MOCOA
R.L FUNDACION AMAZONICA TEAM

ANDRES F. YELA RODRIGUEZ
T.P 295.259-T
CONTADOR PUBLICO

EVER HAROLD ZAMBRANO PERE
AUDITOR
TP. 60.352-T

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Mocoa, 1 de octubre del 2025

El suscrito contador público de la CORPORACIÓN AMAZÓNICA

CERTIFICA:

De manera detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y organizacional que fueron tomados de la información suministrada por el proponente:

Fecha de corte de la información financiera: 31/12/2024

CAPACIDAD FINANCIERA:

Índice de liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	= 59.536.265 / 980.000	=	60,75
Nivel de endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	= 980.000 / 64.536.265	=	1,52%
Razón de cobertura de interés	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	= 42.556.265 / 290.780	=	146,35

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Índice de liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	= 59.536.265 / 980.000	=	60,75
Nivel de endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	= 980.000 / 64.536.265	=	1,52%
Razón de cobertura de interés	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	= 42.556.265 / 290.780	=	146,35

CARMEN DALILA CARDONA CARDONA
C.c 1.123.322.926 de Orito
Representante legal
Fundación Amazonica Team

ANDRES FELIPE YELA
CC. 1.124.859.888 de Mocoa
contador publico
TP. 295129-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.859.888**
YELA RODRIGUEZ

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres Felipe Yela R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1993**
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

13-DIC-2011 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-6400100-00357027-M-1124859888-20120121 0029009120A 1 30234278

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

295129-T



ANDRES FELIPE
YELA RODRIGUEZ
C.C. 1124859888
RES. INSCRIPCION 757 DEL 29/03/2022
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

318120 340353

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE YELA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1124859888 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 295129-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **18.125.600**

ZAMBRANO PEREZ

APELLIDOS

EVER HAROLD

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1970**

PUERTO CAICEDO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

11-MAY-1989 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-6400100-01038728-M-0018125600-20180920 0062678752A 2 9905687379

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18125600 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 60352-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

60352-T



EVER HAROLD
ZAMBRANO PEREZ
C.C. 18125600
RES. INSCRIPCION 82 DEL 16/07/1998
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

275090 **67635**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Fundación Amazonica Team

NIT: 900656749-8

La suscrita representante legal de la fundación amazónica

Certifica que:



LA PRESENTE SE FIRMA EN MOCOA A LOS 24 DIAS DEL MES DE ACTUBRE DE 2025.

CARMEN DALILA CARDONA CARDONA
CC. 1123322926 DE ORITO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION AMAZONICA TEAM

Dirección: calle 10 No 13- 57 barrio Huasipanga
Celular: 3118504078- 3212509070
Email: corpomazonica21@gmail.comMocoa

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CORPORACION AMAZONICA**, identificado(a) con NIT número **900.656.749-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0598026466** aperturada el **7 de marzo del 2022**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de **veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 28.459.848 m/cte.)**

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **24 de octubre del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0598026466**
Cuenta de 16 dígitos:**0598000100026466**
Cuenta de 20 dígitos:**00130598000100026466**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SFA-GT-0354

LA SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL GESTION TRIBUTARIA

HACE CONSTAR:

Qué revisadas las bases de datos del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros e impuesto predial unificado, así mismo consultada la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – Simit, la **"FUNDACION AMAZONICA TEAM",** identificado(a) con Nit. 900656749-8epresentado legalmente por la señora **CARMEN DALILA CARDONA CARDONA GAVIRIA** Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123322926 registra la siguiente información:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	Se encuentra registrado como sujeto activo del impuesto de Industria y comercio Responsable de IVA, pago ICA hasta la vigencia 2024.
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	**No** figura como propietario de ningún bien.
SIMIT	**No** posee a la fecha pendientes de pago registrados por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al Sistema

La presente se expide, a solicitud del interesado por los conceptos anteriormente mencionados, sin perjuicio de ser requerido dentro del proceso de Fiscalización.

Se expide en San Miguel Agreda de Mocoa, a los veintidós (22) días del Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

DOLY YANETH DIAZ LASSO
P.U. Secretaria Financiera y Administrativa Municipal - Gestión Tributaria

Recibido: _____
Fecha: _____

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001

Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo

AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co